



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE " CAMPAÑA 28J AUXILIARES Y AMBULANCIA EN LA CABALGATA POR LA DIVERSIDAD SEXUAL".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad y Salud, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**CAMPAÑA 28J ,AUXILIARES Y AMBULANCIA EN LA CABALGATA POR LA DIVERSIDAD SEXUAL.**" por importe de 475,50 euros, mediante contratos menores de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/22.663 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (475,50 euros).**

Tercero.- Adjudicar la contratación de los servicios sanitarios de ambulancia a la entidad mercantil **PARAMEDIC, SL.**, con C.I.F. nº B-11700804, por un importe de **CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (112,50 €) exento de I.V.A.**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de los servicios de auxiliares que acompañaran la indicada Cabalgata por la diversidad sexual a la entidad mercantil **MUSERAC** con C.I.F. nº B-11943644, por un importe de **TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)** sin I.V.A., una vez aplicado el correspondiente impuesto del I.V.A. la cantidad asciende a **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (363,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás

	Código Cifrado de Verificación: JU19Y870Q7V0HN3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/07/2018
JU19Y870Q7V0HN3			

documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: JU19Y870Q7V0HN3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/07/2018
 JU19Y870Q7V0HN3			